

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 33** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se establece la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte público por carretera, a celebrar en mayo del año 2021 en la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte público por carretera, a celebrar en mayo y noviembre del año 2021 en la Comunidad de Madrid, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 22 de febrero de 2021, por la presente resolución se dispone lo siguiente:

Las pruebas correspondientes para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte público por carretera tendrán lugar los días 18 y 22 de mayo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, situada en la calle Kelsen, número 1 (Campus Cantoblanco, kilómetro 15, carretera de Madrid a Colmenar Viejo), con el siguiente horario y distribución:

- Día 18 de mayo de 2021. Viajeros:
  - A las 16:00 horas:
    - Sede 13: De Aguilar Mendoza, Wilmer Esteban a Sklyarska, Tetyana.
- Día 22 de mayo de 2021. Mercancías:
  - A las 9:00 horas:
    - Sede 13: De Abedul Gutiérrez, Miguel a López Bocharán, Miriam.
    - Sede 14: De López Gómez, Lorenzo a Zurdo Martín, Verónica.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquellas.

Para la correcta realización de las correspondientes pruebas los aspirantes deberán ir provistos de lapicero. En ningún caso se permitirá la utilización de teléfonos móviles, equipos portátiles o electrónicos y, en general, dispositivos de telecomunicación inalámbrica o de cualquier otro tipo de emisión o recepción de información.

No se permitirá la entrada en las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El acceso se realizará de forma ordenada evitando aglomeraciones y la formación de grupos. Tras el llamamiento el aspirante deberá dirigirse directamente al aula asignada y, tras la finalización del examen, salir por el lugar que se le indique, abandonando de forma inmediata el campus. El uso de mascarilla es obligatorio, que deberá llevarse siempre puesta mientras se permanezca en el recinto de celebración del ejercicio, y habrá de respetarse, en todo momento, la distancia de seguridad de metro y medio con el resto de aspirantes, tanto antes del llamamiento para la realización del examen como a la salida del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de abril de 2021.—El Director General de Transportes y Movilidad, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/14.792/21)

